

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 13 de julio de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales.

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark.....	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Textil Gallega, S. A.
Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de tejidos, sita en Padrón, una urdidora y dos telares mecánicos con maquinilla; uno, de 170 cm. de ancho y, otro, de 210 cm., para fabricar tejidos blancos y de color, de seda artificial, de 36 hilos por centímetro, en urdimbre, del número 30; y 30 pasadas por centímetro del número 30.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación, Ramón de la Sagra, núm. 1, primero, en duplicado ejemplar, debidamente reintegrado, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 1 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Pérez Alcalde.

888—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de industria

Peticionario: Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Construir una derivación de la línea a 3.000 voltios de Ponferrada a Santalla, para alimentar dos sierras y un molino harinero, instalando dos transformadores de 15 KVA. cada uno.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 7 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 889—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Ileva, S. A.
Objeto: Ampliación de industria de extracción de orujo con sección para la obtención de preparados orgánicos, para aumentar la fertilidad de las semillas.

Producción: 20.000 kgs. Nitrovita y 40.000 llevar.

Emplazamiento: Málaga.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3.

Málaga, 3 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe interino, Manuel Colás.

890—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

Construcción.—Carreteras

Habiendo sido propuesta a la Superioridad la rescisión de la contrata de las obras de nueva construcción de los trozos primero y segundo de la carretera de Estepa a El Saucejo, de esta provincia, las que se encuentran abandonadas por su contratista, don José de Castro y López, al que se le envió comunicación por conducto de la Alcaldía de Madrid, dirigida al domicilio del interesado, con

el fin de exhibirle el expediente y darle audiencia, no habiendo sido habido,

Por el presente, y a los efectos indicados, se cita al expresado contratista, cuyo paradero actual se desconoce, dándole un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, para que comparezca en esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la plaza de España, Sector número tres.

Sevilla, 10 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Antonio Izquierdo y Gómez.

1.054—O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Rafael Ayza Vargas-Machuca, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el libro de actas de Sala de Gobierno, y en la correspondiente al día cuatro del actual, aparece el siguiente acuerdo:

Resolución del concurso libre de Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C), vacantes, en este territorio, de conformidad con la Orden de 5 de mayo de 1941 y demás disposiciones complementarias, cuya relación, requisitos y condiciones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de primero de mayo último, dándose cuenta de las solicitudes presentadas dentro del plazo señalado, que son las de los señores siguientes:

- Don Julián Ocaña Alarcón.
- Don Juan Martín Sánchez.
- Don Andrés Ocampo Calvo.
- Don Vicente Escudero Rodríguez.
- Don Enrique Medina Balmaseda.
- Don Feliciano Honrado Pacios.
- Don Cayetano Díaz García.
- Don Leocadio Martínez Alcalá.
- Don Mariano Rioja Montes.
- Don Jesús de la Paz Fernández.
- Don Eladio Robles Álvarez.
- Don Avelino del Arbol Álvarez.
- Don Benigno de la Bárcena Gómez.
- Don León Telesforo Costa Horna.
- Don Narciso García Tuñez.
- Don Enrique Ovalle Cuiñas.
- Don Julio Arias Blázquez; y
- Don Juan Muñoz Gil.

Por esta Sala se tomaron los acuerdos siguientes:

Excluir de este concurso a los solicitantes don Avelino del Arbol Álvarez.

- Don Benigno de la Bárcena Gómez.
- Don León Telesforo Costa Horna.
- Don Macías García Tuñez.
- Don Enrique Ovalle Cuiñas.
- Don Julio Arias Blázquez; y
- Don Juan Muñoz Gil, por no ha-

ber completado su documentación, dentro del plazo que les fué concedido, según se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de junio último.

Examinados los expedientes de los restantes aspirantes, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes, se nombró a los aspirantes que a continuación se expresan Secretarios de los Juzgados Municipales que se mencionan:

Don Juan Ocaña Alarcón, de *Frómista*, que ostenta certificado de aptitud con la calificación de aprobado.

Don Juan Martín Sánchez, de *Villamejil*, que ostenta certificado de aptitud con la calificación de aprobado y acredita 3 años, 9 meses y 3 días de servicios, como Secretario interino de Juzgado Municipal y servicios como auxiliar de Juzgados de Primera Instancia y Municipal.

Don Andrés Ocampo Calvo, de *Fuentes de San Esteban*, que ostenta certificado de aptitud con la nota de sobresaliente y que acredita servicios como Oficial Habilitado de Juzgado Municipal.

Don Vicente Escudero Rodríguez, de *Pollos*, que ostenta certificado de aptitud con la nota de sobresaliente y acredita servicios como Oficial Habilitado de Juzgado de Primera Instancia.

Don Enrique Medina Balmaseda, Abogado, de *Chozas de Abajo*.

Don Feliciano Honrado Pacios, de *Valdepiélagos*, que ostenta certificado de aptitud con la calificación de aprobado y acredita 8 meses y 25 días de servicios como Secretario interino de Juzgado Municipal.

Don Cayetano Díez García, ex combatiente, de *Cármenes*, que ostenta certificados de aptitud con la calificación de aprobado y acredita servicios de un año y 5 meses como Secretario interino de Juzgados Municipales.

Don Leocadio Martínez Alcalá, de *Sancti-Spiritus*, que ostenta certificado de aptitud con la calificación de aprobado y acredita ser ex cautivo.

Don Mariano Roja Montes, de *Onzonilla*, que ostenta certificado de aptitud con nota de sobresaliente.

Don Jesús de Paz Fernández, de *Villarravé*, que ostenta certificado de aptitud con la calificación de aprobado y acredita servicios como Oficial Habilitado de Juzgado de Primera Instancia.

Don Bladio Robles Álvarez, de *Cantalapiedra*, que ostenta certificado de aptitud con la calificación de aprobado y acredita servicios de 8 meses y 4 días como Secretario interino de Juzgado Municipal.

Los Secretarios nombrados en este concurso, anteriormente expresados,

tomarán posesión de las respectivas Secretarías dentro del plazo legal, una vez que queden declarados firmes estos nombramientos (lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO), sin excusa ni pretexto alguno, toda vez que son irrenunciables, salvo el caso de que hayan sido nombrados para otra Secretaría en concurso simultáneo y opten por ella.

Los concursantes podrán, si así lo estimasen conveniente, recurrir contra los nombramientos ante la Dirección General de Justicia, por conducto del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Por último, se acordó remitir a la Dirección General de Justicia certificación de lo acordado, como también al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su inserción en el mismo, con la cual se considerarán notificados todos los concursantes.

Y para que conste, a efectos procedentes, expido la presente, que firmo en Valladolid a siete de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Rafael Ayza Vargas-Machuca. — Visto bueno, el Presidente Vicente Marín.

977-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Relación de los defectos apreciados en las documentaciones de los solicitantes a tomar parte en el cuarto concurso extraordinario de traslado, convocado por esta Audiencia Territorial de Albacete, entre Secretarios de Juzgado Municipal, clase C), que ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 135, correspondiente al día 14 de mayo del corriente año, cuyos defectos deberán ser subsanados por los interesados, dentro del plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para lo cual remitirán los documentos, reintegros, ecétera, que les falten a esta Audiencia, dentro del plazo indicado.

Número 1. Don Juan Gallego Simón.—Deberá remitir una póliza de 1,50 pesetas para reintegrar debidamente la certificación de sus servicios en Pozuelo.

Número 3. Don Gerardo Fernández Izquierdo.—Deberá remitir el título de aptitud o testimonio notarial del mismo, pues el que recoge en un testimonio notarial, por ser de la época roja, carece de valor. Remitirá, igualmente, una certificación expedida

por un Secretario habilitado con el visto bueno del Juez Municipal, en la que se hará constar la fecha del nombramiento para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Los Cortijos, la de la posesión, y de que continúa en el desempeño del cargo, en la fecha de la convocatoria. Y, asimismo, otra declaración jurada, en que se recogerán todos los extremos exigidos, pues ya aportada no los recoge.

Número 4. Don Antonio Montoya Villar.—Deberá remitir otra certificación de servicios, expedida por un Secretario habilitado, con el visto bueno del Juez Municipal, pues la aportada está librada por el Juez Municipal.

Número 5. Don Martín Antonio Pérez Vázquez.—Deberá aportar certificación o documento acreditativo del resultado de su depuración administrativa, o del estado que la misma se encontrare.

Número 8. Don Luis Cañas del Pilar.—Deberá remitir certificación en que se acredite la fecha del nombramiento, posesión y continuación en el ejercicio del cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Palomares del Campo, así como el título de aptitud del mismo o testimonio notarial.

Número 9. Don Pedro López López.—Remitirá una póliza de 3 pesetas para el reintegro de la declaración jurada. Una certificación de los servicios prestados en el Juzgado Municipal de Villalba del Rey expedida por un Secretario habilitado, con el visto bueno del Juez Municipal. Documento acreditativo de su declaración de excedencia por la autoridad que se la hubiere conferido, y, además, certificaciones, negativa de antecedentes penales, de buena conducta, de nacimiento, y si la excedencia fuere anterior al Decreto de 21 de febrero de 1935, deberá acompañar también certificación del Instituto Geográfico y Estadístico, en que se acreditará el Censo de población del Juzgado en que hubiere obtenido la excedencia, y si fuere posterior, deberá llevar más de un año como excedente, acompañando, también, el título de aptitud.

Número 13. Don Juan José Martín López.—Deberá remitir certificación de servicios en el Juzgado de Ametilla de Mar, pero legalizada debidamente.

Número 16. Don Antonio Camacho Serrano.—Deberá remitir el título de aptitud o testimonio notarial del mismo, legalizado en su caso.

Número 18. Don Juan García de Laros.—Deberá remitir el título de aptitud y la declaración jurada exigida en la convocatoria.

Número 19. Don Augusto César Piñeda Carrasco.—Deberá remitir una

póliza de 1.50 pesetas, para reintegrar debidamente la declaración jurada. Legitimará y legalizará el testimonio notarial en que recoge varios documentos, entre ellos el título de aptitud, remitiendo igualmente una certificación de servicios en Aldeanueva de la Vera, en que conste la fecha del nombramiento, posesión y continuación en el cargo, debidamente legitimada y legalizada.

Números 10, 11 y 15. Don Agustín Rubio Caro, don Antonio Ramírez Cañones y don Florencio Luvi Amigot, remitirán una póliza de la Mutualidad judicial de 3 pesetas que les falta a cada uno de ellos, y los tres, así como el número 20, don Antonio Cañas Tirado, toda la documentación que se exige para estos concursos, advirtiéndose que si no la aportaran adornada de todos los requisitos legales, no serán admitidos al concurso.

Y para que conste, notificación de los interesados y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente copia en Albacete a primero de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario de Gobierno (illegible).

975.0

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO NUM. 1 DE MADRID

Anuncio

Habiéndose extraviado el título académico de Maestro de Primera Enseñanza, expedido por el Ministerio de Educación Nacional con fecha 1.º de febrero de 1935, a favor de don Ginés Martínez Pérez, se inserta el presente anuncio, a los efectos de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 y Real Decreto de 27 de mayo de 1855.

Madrid, 11 de julio de 1944.—El Director.

3.041.0.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

Tarragona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 8.310, 8.343, 8.654, 8.713 y 8.742, de pesetas nominales 7.500, 2.500, 3.000, 1.000 y 1.000, respectivamente, en cédulas 4 por 100 interprovinciales del Banco de Crédito Local de España los cuatro primeros, y en amortizable 4 por 100, emisión 1 octubre 1942 el último, todos ellos a favor de

Delegación Mutualidad Accidentes Mar y Trabajo de Tarragona, expedidos por esta Sucursal en 23 de marzo de 1935, 14 de mayo de 1935, 29 de febrero de 1936, 6 de mayo de 1936 y 16 de junio de 1936, por el orden que se reseñan, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de esta plaza, según determinan los artículos cuano y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Tarragona, 13 de julio de 1944.—El Secretario, J. Vizcaino.
3.035.P

BANCO DE ESPAÑA

San Sebastián

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles que se detallan: Número 51.258, expedido el 6 de septiembre de 1935, de pesetas nominales 200.000 en acciones Sociedad Inmobiliaria del Gran Kursaal Marítimo de San Sebastián a nombre de don Ramón Azurmendí Arriano; número 45.975, expedido el 7 de diciembre de 1928, de pesetas nominales 52.500, en Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 1928, a nombre de don Jenaro Vicuña Larregui; número 48.665, expedido en 15 de marzo de 1932, de 10.000 pesetas nominales, en acciones de la Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, a nombre de don Ramón Elorrio Fernández de Gamboa; número 48.669, expedido en 15 de marzo de 1932, de 2.500 pesetas nominales, en cédulas fundación de la Compañía Metropolitana, a nombre del mismo; número 49.493, expedido en 12 de mayo de 1933, de 50.000 pesetas nominales, en acciones ordinarias (rojas) Hispano Portuguesa Transportes Eléctricos «Saltos del Duero», a nombre del mismo, y número 51.919, expedido en 8 de mayo de 1936, de 6.500 pesetas nominales, en obligaciones S. E. Construcciones Metálicas, a nombre del mismo, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un diario de Madrid y en otro de San Sebastián, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento de este Ban-

co, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 6 de julio de 1944.
El Secretario, Ignacio Villar.
3.036.P

BANCO DE ESPAÑA

Murcia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 261, de pesetas nominales 11.000, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 2 de mayo de 1903, a favor de Comunidad de Religiosas Capuchinas, como usufructuaria por noventa y cinco años, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de esta plaza, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Murcia, 5 de julio de 1944.—El Secretario, J. Herrero.
3.037.P

BANCO DE ESPAÑA

Málaga

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 70.535, de pesetas nominales 120.000, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 19 de febrero de 1940, a favor de doña Antonia Peña Munsuri, Viuda de Maza, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de esta plaza, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Málaga, 11 de julio de 1944.—El Secretario, F. Santos.
3.038.P

«MARE NO

Balance practicado el d

ACTIVO	Pesetas	Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito...		2.016.250,00
Efectivo en Caja y Bancos		499.505,55
PROPIEDAD INMUEBLE		
Edificio social	668.858,03	
Finca calle Zafranada	281.445,90	
Finca avenida Calvo Sotelo, Madrid.....	2.406.307,49	
		3.356.611,42
VALORES MOBILIARIOS		
Fondos públicos del Estado español:		
Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928	1.382.290,00	
Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1942	15.600,00	
Cinco certificados de reserva del «Consortio de Compensación de Riesgos de Motín»	500.000,00	
Valores Industriales de Empresas Españolas		
Once acciones voluntarias y una titular de «Cooperativa Electra Popular»	1.350,00	
Mobiliario	412.907,47	
Instrumental	90.030,01	
Placas	10.834,95	
		2.413.012,43
SALDO ACTIVO DE LA CUENTA CON LAS COMPANIAS REASEGURADORAS		
Efectivo	157.707,03	
Efectivo Depósito Garantía	74.179,49	
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo	102.769,45	
		334.655,97
Saldo activo de las cuentas con las Delegaciones y Agencias		180.882,10
Gastos de organización no amortizados		56.780,51
COMISIONES DESCONTADAS		
Correspondientes al año 1943		26.680,70
DEUDORES DIVERSOS		
Primas vencidas pendientes de cobro	1.074.477,00	
Fianzas para alquileres	3.116,60	
Depósitos para recursos	75.895,95	
Otros deudores	12.827,50	
		1.166.317,05
NOMINALES		
Acciones en depósito		10.059.695,73
		150.000,00

V.º B.º
El Presidente,
Narciso Canals

TRUM, S. A.»

31 de diciembre de 1943

PASIVO	Pesetas	Pesetas
Capital social suscrito		5.000.000,00
Reserva estatutaria		30.000,00
Reserva para fluctuación de valores		2.558,95
Reserva obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43)		11.830,00
RESERVAS TECNICAS		
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada):		
Seguro Accidentes	449.600,92	
» Incendio	82.576,50	
» Enfermedades	57.821,82	
» Responsabilidad Civil	26.059,48	
» Individual	19.945,57	
» Cristales	1.184,25	
» contra el Robo	2.216,61	
» Cinematografía	16.488,64	
» Pérdida de Beneficios	176,29	
» Transportes	82.046,74	
	738.206,82	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación:		
Seguro Accidentes	140.617,25	
» Incendio	20.417,85	
» Enfermedades	14.795,00	
» Individual	1.462,60	
» Responsabilidad Civil	1.707,30	
	317.206,82	
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras		101.660,75
Depósitos en garantía		139.632,52
ACREEDORES DIVERSOS		
Dividendo de ejercicios anteriores no satisfechos	13.280,94	
Mutua Balear	539.988,82	
Cuota de garantía Seguro Accidentes	21.229,50	
Cuota de garantía Seguro Enfermedades	474,60	
Fondos reintegrables	5.980,77	
Beneficencia	2.665,70	
Fianzas de Agentes	866,65	
Consortio	45.349,72	
Otros acreedores	2.896.937,16	
	3.526.773,86	
EXCEDENTE		330.032,83
		10.039.695,73
NOMINALES		
Consejeros depositantes		150.000,00

Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1943.

El Director Gerente,
Juan L. Palliser

HOTEL RITZ-MADRID, S. A.**Rectificación**

En el anuncio de rectificación referente a reembolso de obligaciones publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 103, de 11 del actual, página 2797, se cometió un error al dar como repetida la número 1.121, cuando ésta no figura repetida; pero en cambio no debe considerarse como amortizada la número 1.221, que por error se figuró en el cuadro publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 28 de junio último, página 2635.

ASTILLEROS Y TALLERES DEL NOROESTE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 23 de julio, a las once de la mañana, en el domicilio social de Perho (La Coruña), para tratar de la elección del Consejo de Administración.

El Ferrol, 10 de julio de 1944.—El Secretario, Benito Alvaríno.

3.069-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**RESPONSABILIDADES POLITICAS****TRIBUNAL NACIONAL****Sala de Instancia núm. 2**

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Alejandro Aramburu Ormaechea, mayor de edad, vecino de Ermúa (Vizcaya), hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha, que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría por término de tres días, para que el inculcado o alguno de sus herederos, si aquél hubiere fallecido, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, núm. 64.

Dado en Madrid a siete de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

28.523-A. J.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Francisco Coldeforn Roca, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría por término de tres días para que el inculcado o algunos de sus herederos, si aquél hubiere fallecido, se instruyan y puedan formular su escrito de defensa dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes ante esta Sala constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, número 64.

28.524-A. J.

Sala de Instancia núm. 1

Don Aurelio Velasco de Juana, Vicesecretario de la Sala 1.ª de Instancia adscrita al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidades seguido contra don Fernando Abarrategui Ponte, mayor de edad, casado, Magistrado, vecino de Madrid, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y Ponente el Vocal don Juan Becerril, se ha dictado por esta Sala 1.ª de Instancia, sentencia con fecha 27 de junio de 1944, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Fernando Abarrategui Ponte, cuyas circunstancias obran en cabeza de la resolución, a ocho años y un día de inhabilitación absoluta y multa de dieciocho mil pesetas, que hará efectivas en forma legal, acordando para ello las medidas pertinentes.

Póngase esta resolución en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Madrid, Jefe provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Notifíquese al Sr. Fiscal, y si éste, en término, no interpusiere recurso, devuélvase el expediente a la Audiencia de su procedencia para notificación, publicidad y ejecución de lo mandado y remisión de ficha al Registro Central.

Así por esta nuestra sentencia, que votamos por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Alvarez.—Luis López, Juan Becerril.—Rubricados.»

Contra cuya sentencia el Ministerio Fiscal ha interpuesto recurso de alzada, que ha sido admitido por providencia de esta fecha.

Y para que sirva de notificación al inculcado libro la presente en Madrid a seis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Aurelio Velasco.

28.522-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**BARCELONA****Cédula de citación**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en providencia de veintisiete de junio pasado, dictada en los autos sobre quita y espera (quita del 50 por 100 de los créditos y percepción del otro 50 por 100 en tres plazos, dentro de 2 años, a razón de un 10 por 100, a los treinta días de dictado el auto, mandando llevar a efecto el convenio; un 20 por 100 al año de tal auto, y el restante 20 por 100 al final del segundo), instados por don José Elías Font, por la presente se cita a los siguientes señores acreedores (cuyo domicilio actual se ignora), don Antonio Padrén y doña Mercedes Mora, Harinera La Fama, S. A.; don José Arnés, don Martín Duch, don Francisco Castelló, don Jacinto Viñas, don Juan Vilaplana, don Juan Batllevo, don José Marimón, don Amado Casajuana, don Francisco Salas y don Miguel Tarrasa, para que comparezcan, ante este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día dos de agosto próximo y hora de las dieciséis, para asistir a la Junta de acreedores convocada; previniéndoles que deberán concurrir a la misma con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que si no comparecieren les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, uno de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, P. H., M. Borrás Sauret, Oficial.

3.017-A. J.

SEVILLA**Edicto**

En virtud a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía, que se siguen en nombre de doña María Palomares Fantoja, como representante legal de su hija menor natural doña Amelia Palomares Pantoja, declarada pobre para litigar en dichos autos, contra doña Josefa Sierra Sotomayor, como madre y heredera de don Luis Acedo Sierra, ya fallecido, vecina que era de Madrid y tenía su domicilio en calle Mario Rosso de Luna, número quince, destruido por efectos de la guerra, ignorándose el paradero de dicha demanda-

da, se le hace un segundo llamamiento, señalándole el término de siete días, mitad del fijado en el primero, para que comparezca en los autos personándose en forma, y de no verificarlo, se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda y se harán en estrados las demás notificaciones y diligencias sucesivas, con los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicha demanda, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y firmo en Sevilla a treinta y uno de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (Gilegible).

976—A. J.

SEGOVIA

Don Pascual Ruiz-Salinas y Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, a instancia de don Augusto López Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado del Banco de España y vecino de esta capital, sobre modificación del apellido del recurrente y en cuyo expediente aparece por cabeza escrito cuyo extracto substancial es como sigue:

«Que al amparo de los artículos 69 y siguientes de la Ley del Registro civil, viene en solicitar la modificación de su primer apellido en el sentido de adicionar al mismo la expresión «de Cepeda», para que quede convertido en «López de Cepeda», y, por lo tanto, que en el futuro se llame el exponente Augusto López de Cepeda Rodríguez. Funda tal pretensión en que siendo tan frecuentes en esta población los apellidos López y Rodríguez, se presta en general a confusiones, y, sin embargo, entre amistades y trato social es generalmente conocido por su primer apellido de López, seguido de la expresión indicada de «Cepeda», recordando los apellidos de su abuelo paterno, don Augusto López de Cepeda, Gobernador Militar que fué hace años de esta plaza y provincia, expresión o apellido que ha pasado también a otros familiares a los que ya se ha concedido el uso.»

Cuyo escrito ha sido admitido a trámite por providencia de este día, con citación y audiencia del Ministerio Fiscal, habiéndose acordado en aquélla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de las Leyes del Matrimonio y del Registro civil de 13 de diciembre de 1870, publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que puedan presentar su

oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les ha señalado el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Segovia a seis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Pascual Ruiz-Salinas.—El Secretario judicial, Francisco Sanz.

3.010-A. J.

VALENCIA DE DON JUAN

Don Abel Sánchez González, interino, Juez de Primera Instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento especial-sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Julio Gómez Santos, hoy continuado por sus herederas, doña María del Carmen y doña María del Pilar Gómez Temprano, contra don Angel Izquierdo de Lamo, vecino de Valderas, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido en favor de don Francisco Gómez Tapia y don Perfecto Lozano Santiago, en garantía de sesenta mil pesetas de principal y de seis mil para costas y gastos, en cuyo procedimiento se acordó la venta en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, de las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

1.ª Una tierra en término municipal de Valderas, sita al pago de Tangiles, hace tres hectáreas setenta y ocho áreas, doce centiáreas y doscientos cincuenta, y tres decímetros cuadrados, que según el Registro, tiene inscrita una cabida de tres hectáreas 85 áreas 20 centiáreas y 53 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, otras de Manuel Alonso y del Marqués de Peñafiel; Este, la de Vicente Casado; Sur, río Cea y tierra del Marqués de Peñafiel, y Norte, la Zamorana y Cañada. Está plantada de majuelos parte y en parte de alfalfa y hortaliza, y en construcción un pozo artesiano. Valorada en once mil pesetas.

2.ª Otra tierra en término municipal de Valderas, sita al pago de Tangiles, hace tres hectáreas, 95 áreas 11 centiáreas y 124 decímetros cuadrados. Linda: Norte, La Cañada o Zamorana; Este, hijos de Juan Lozano; Sur, las del Marqués de Peñafiel y Alejandro Ganancias, y Oeste, las de Pablo Blanco y Santiago Cadenas. Está sembrada de alfalfa y hortalizas, con un pozo artesiano y una casita. Valorada en once mil pesetas.

3.ª Otra tierra en el mismo término, al pago camino San Miguel Angel ó carrera o Estación. Hace una hectárea 21 áreas cinco centiáreas y

80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, el camino de Realés y reguero de desagüe; Este, camino de San Miguel Angel y carretera de la Estación; Oeste, tierras de Cándida Collantes y Cayetano Estebarez, y Sur, las de Jesús Pérez y Rufo López. En ellas se hallan construidos unos almacenes-talleres, una fábrica harinera y generadora de energía eléctrica, dos casas de piso bajo y primero, un pozo artesiano con dos estanques, y en construcción otras casas y una bodega, cuyas extensiones parciales no se saben, ni aproximadamente, y sus linderos son los totales de la finca descrita, puesto que están construidos dentro de su perímetro. Valorada en cien mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en el Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de agosto próximo, a las doce horas, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores el diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta.

2.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en el remate.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia de Don Juan, tres de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Abel Sánchez González.—El Secretario, Pedro Fernández.

3.071-A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Conrado Pérez-Pedrero y Paláu, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Ricardo González Amil-España, mayor de edad, Abogado y de esta vecindad, se instruye expediente gubernativo, a fin de obtener Orden ministerial que le autorice, así como a sus descendientes, a usar como primer apellido los de su padre, fallecido, don Ricardo González Cal, compuesto en uno solo, y como segundo, los que tienen y corresponden por sus respectivos ascendientes, con el fin de perpetuar los apellidos de su padre, y ser, además,

conocidos en sus relaciones oficiales y sociales como «González Cal».

Lo que se hace público para que las personas que se crean con derecho a ello, presenten su oposición dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del presente.

El Ferrol del Caudillo a seis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Conrado Pérez-Pedrero.—El Secretario, Angel Astray.

3.026—A. J.

ALCALA DE HENARES

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares, en providencia de hoy, dictada en el juicio de mayor cuantía seguido por don Amador Pereira Redondo, en reclamación de cantidad, contra don Carlos Locatelli Zamora, hoy sus herederos, o contra la herencia de dicho señor, tiene acordado se emplace por segunda vez a dicha herencia yacente o quien tenga su representación o se crean con derecho a la misma, para que dentro del término de cinco días se personen en dicho procedimiento, en que se les reclaman 54.985,40 pesetas, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de este segundo plazo se les declarará en rebeldía, dándoles por contestada la demanda sin más citarles ni oírles.

Alcalá de Henares, a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, P. H., Domingo Barroso.

3.032—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agencias de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

1.288

ROS RAMOS, Juan; de veinticinco años, soltero, estañador ambulante, natural de la provincia de Alicante,

de circunstancias y paradero actual ignorados; procesado en sumario 24 de 1943, por homicidio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tamarite de Litera, en término de diez días, a fin de constituirse en prisión.

22.900.

1.289

VALERO GARCIA, Eusebio; de veintinueve años, casado, labrador, hijo de Francisco y de Catalina, natural de Palamós, vecino de La Bisbal, que residió últimamente en Raimat (Lérida); comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Huesca, para constituirse en prisión decretada, en causa instruida por el Juzgado de Instrucción de Tamarite de Litera, bajo el número 3 de 1943, por robo.

22.901.

1.290

GONZALEZ MORALES, Pedro; de veinte años, soltero, natural de Manzanares, con último domicilio conocido en Albacete, Feria, 6;

MORENO ABELLAN, Juan Antonio; de veinte años, natural de La Solana, portero, con domicilio último en Albacete, Tejares, 5;

MARTINEZ MARTINEZ, Tomás; de treinta y cinco años; casado, natural de Fortuna, con último domicilio en Albacete, Cuevas de Santa Bárbara; procesados en causa 47 de 1940; comparecerán en el Juzgado de Instrucción de Almansa, en término de diez días, para constituirse en prisión.

23.586.

1.291

FERNANDEZ CONTRERAS, Juan; de dieciocho años, soltero, natural de Cuevas de Almazora, que últimamente habitó en Albacete, hijo de Antonia Fernández Contreras; procesado en sumarios 23 y 24 de 1922, sobre robo de caballerías; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Almansa, en término de diez días, a constituirse en prisión.

23.587.

1.292

MASEGOSA GARCIA, Segundo Salustiano Santos; natural de Socuéllamos, de unos diecisiete años, sin más circunstancias; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almansa, para constituirse en prisión, decretada en sumario 34 de 1943, sobre hurto.

23.588.

1.293

LAZARO MERINO, Severino; de treinta años, hijo de Silverio e Inés, natural y vecino últimamente de Valladolid, soltero, jornalero; procesado en causa 61 de 1943, por estafa; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Logroño, en término de diez días, para ser reducido a prisión provisional.

24.979.

1.294

ALONSO FERRERO, Emilio; de veintitrés años, natural de Palencia, domiciliado últimamente en Logroño; procesado en causa número 236 de 1942, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño en término de diez días, para ser reducido a prisión provisional.

24.980.

1.295

SIRVENT CERRILLO, José María; de treinta y dos años, soltero, hijo de Antonio y Amor, natural de Puebla de Don Fadrique empleado y domiciliado últimamente en la calle de Nuestra Señora del Pilar, número 48, Tetuán de las Victorias; y

SIRVENT CERRILLO, Jesús; de veintinueve años, casado, hijo de Antonio y Antor, capataz de obras, domiciliado en la calle de Nuestra Señora del Pilar, 48, Tetuán de las Victorias; procesados en causa 180 de 1939, por hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Madrid, para ingresar en prisión.

25.306.

1.296

CALVILLO RAMOS, Diego; de treinta y un años, hijo de José y María, natural de Nerva (Huelva) y vecino que fué de Rota; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María, para constituirse en prisión, acordada en sumario 6 de 1944, por robo.

25.602.

1.297

MARTIN SENDEROS, Agustín; de veintidós años, hijo de Agustín e Isabel, soltero, albañil, que residió en Tetuán de las Victorias, Trafalgar, 4, bajo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, para constituirse en prisión, en causa 430 de 1942, sobre hurto.

25.795.

1.298

MARTINEZ MARTINEZ, José; de treinta y dos años, hijo de José y

de María, casado, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Barbará, 16; procesado en sumario 275 de 1940, sobre robo; se presentará dentro del término de diez días al Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona, a fin de ser reducido a prisión.

26.215.

1.299

NAVARRO BUENO, Francisco; ebanista, de veintiocho años, hijo de Teodoro y de Concepción, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 78, tercero; procesado en sumario 275 de 1940, sobre robo; se presentará dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona, a fin de ser reducido a prisión.

26.216.

1.300

FERNANDEZ LOPEZ, José; natural de Pinos Puentes (Granada), soltero, jornalero, de dieciocho años, hijo de Juan José y de Rosario, domiciliado últimamente en Murcia, en domicilio ignorado; procesado en causa 112 de 1943, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito número dos de Murcia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

26.569.

1.301

GUTIERREZ GARCIA, María de los Dolores, y

MARTIN VOLANT, Manuel; de treinta y nueve y veintinueve años, respectivamente; hija, la primera, de Manuel y Florentina, natural de Zaragoza, casada, sus labores, vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en Guardia, 3, quinto segunda, y el segundo, hijo de José y Carmen, natural de Barcelona, soltero, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado en el mismo lugar que la anterior; procesados ambos en causa número 467 de 1941, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

26.596.

1.302

MORENO CHAMORRO, Santiago; de veintiocho años, hijo de Francisco y Francisca, natural de Linares, que residió en Madrid, Ramón Calabuig, 12, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número

cuatro de Madrid, a fin de ser reducido a prisión, en causa 183 de 1936, por tentativa de robo.

27.032.

1.303

VIDAL MALPICA, José; de circunstancias y paradero desconocidos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Madrid, para ser reducido a prisión, en causa 180 de 1943, sobre hurto.

27.033.

1.304

FERNANDEZ CURRO, José Alvaro; de treinta y seis años, mecánico, hijo de Andrés y de Isolina, natural de Madrid, barrio de Vallehermoso, y vecino de Carral (La Coruña), en paradero ignorado; procesado en sumario 37 de 1943, sobre robo; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, para ser reducido a prisión.

27.070.

1.305

LAGUIRUELA VALCARCEL, Florencio; vecino de Loña, parroquia de Souto, Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín (Orense), en donde no fué hallado, diciéndose que reside en Asturias, ignorándose el punto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia, para serle notificado el auto de procesamiento dictado en sumario 7 de 1944, por sustracción de una bicicleta.

27.127.

1.306

BASCON PEREZ, Antonio; mayor de edad, natural y vecino de Herrera, labrador, hijo de Servando y María, casado con Francisca Jiménez, del que se ignora paradero; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena, para cumplir la pena impuesta por la Audiencia provincial de Córdoba, en sumario 79 de 1941, sobre hurto de caballerías, que contra él y otros se instruyó en el Juzgado de Instrucción de Lucena.

27.274.

1.307

DIEZ LANES, Julián; de veintitrés años, soltero, hijo de Leandro y Antonia, natural y vecino de Calahorra, en paradero ignorado; procesado en causa 272 de 1942, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño, para ser reducido a prisión provisional.

27.390.

1.308

ALONSO FERRERO, Emilio; de veintitrés años, natural de Palencia, domiciliado últimamente en Logroño; procesado en causa 236 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño, para ser reducido a prisión provisional.

27.391.

1.309

BENITEZ ALMEIDA, Juan; de circunstancias de filiación ignoradas, vecino que fué de Las Palmas, hoy ausente, en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Las Palmas de Gran Canaria, en término de diez días, para constituirse en prisión, decretada en causa 49 de 1944, por estafa.

27.531.

1.310

VELAZQUEZ CABRERA, Manuel; de diecinueve años, soltero, hijo de Domingo y Antigua, natural de Casillas del Angel y vecino de Las Palmas, sin domicilio conocido, ausente, en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Las Palmas de Gran Canaria, como procesado en causa 15 de 1944, por hurto, para constituirse en prisión.

27.530.

1.311

HERRERA JIMENEZ, María Teresa; natural de Valladolid, de veinticinco años, hija de Elías y de María Teresa, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, Hermanos Miralles, 22, segundo interior; procesada por delito de aborto, en sumario 27 1943; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid, en cuyo despacho está instalado el Juzgado Especial para la represión de los delitos de aborto en Madrid y su provincia, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento dictado en el procesamiento dictado en el expresado sumario.

26.913.

1.312

IBANEZ BARBER, Antonio; hijo de Antonio y de Ángela, de cuarenta y seis años, soltero, natural y vecino de Alicante, San Juan, 64; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Orihuela, para ingresar en prisión, en causa 5 de 1942, por robo.

27.712.

1.313

APARICIO LOPEZ, Leandro; de setenta y un años, natural de Zayas de la Torre (Soria), hijo de Casio y Leona, viudo, labrador, domiciliado últimamente en Madrid, Tenerife, 56, tercero derecha; procesado en causa número 369 de 1940, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid; si no lo verifica será declarado rebelde.

27-750 y 27-752.

1.314

MOZAS ORTEGO, Crescencio; de treinta y tres años, natural de Carrascosa de Arriba (Soria), hijo de Benito y María, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, Almansa, 11, tercero derecha; procesado en causa 369 de 1940, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid; si no comparece será declarado rebelde.

27-751 y 27-753.

1.315

MONTUENGA CARNICER, Marcelo; de cincuenta y dos años, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), hijo de Eugenio y Luisa, casado, ajustador mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, Lagasca, número 70; procesado en causa 508 de 1942, por usurpación de funciones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid; si no lo verifica será declarado rebelde.

27-754.

1.316

MARTIN RIOS, Carmen; de cincuenta y tres años, natural de Sevilla, hija de José y María, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, 36; procesada en causa 450 de 1941, por tentativa de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid, si no comparece será declarada rebelde.

27-755.

1.317

MARIJUAN REVILLA, Basilio; de treinta y ocho años, hijo de Cirilo y de Ignacia, natural de Cogollos (Burgos) y domiciliado en Burgos, industrial, del que se desconoce paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castrojeriz, con

objeto de constituirse en prisión, acordada en sumario 38 de 1943, por falsedad.

27-883.

1.318

LAYUNTA VELA, José; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Lorenzo y Pabla, natural de Zaragoza, sin domicilio; procesado en causa 321 de 1943, sobre robo;

PEREZ BALSUE, Tomás; soltero, de veintiocho años, jornalero, hijo de Hilario y Cristina, natural de Zaragoza, sin domicilio; procesado en causa 101 de 1943, sobre robo;

CERRILLO ALONSO, Marina; de treinta años, casada, sus labores, hija de Juan y Segunda, natural de Cofrentes, sin domicilio; procesada en causa 52 de 1944, sobre falsedad;

FRONTINAN PRECIADO, Julio; de treinta y ocho años, soltero, molinero, hijo de Vicente e Isidra, natural de Calatayud, sin domicilio; procesado en causa 380 de 1943, sobre infracción Ley Tasas;

BOLUFER MAS, Antonio Hermiño; de cuarenta y tres años, soltero, camarero, hijo de Francisco y Josefa, natural de Alicante, sin domicilio; y

PIQUERAS PEREZ, Dolores; de treinta y ocho años, soltera, sus labores, hija de Laureano e Isabel, natural de Jumilla, sin domicilio; procesados en causa 188 de 1942, sobre robo;

HERRERO MORAN, Angel; de diecinueve años, soltero, herrero, hijo de José y María, natural de Alcañiz, sin domicilio;

GARCIA CASTILLO, Enrique; de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Enriqueta, natural de Madrid, sin domicilio;

RAMOS RODRIGUEZ, Manuela; de treinta y nueve años, casada, hija de José y Petra, natural de Chozas de Abajo (León), sin domicilio; procesados, los tres, en causa 434 de 1942, sobre robos y hurtos;

USED ACIN, Manuela; de veintiséis años, casada, modista, hija de Manuel y Francisca, natural de Apiés (Huesca) sin domicilio; procesada en causa 315 de 1942, sobre aborto provocado.

CRUZ GUTIERREZ, Casiano de la Cruz; de veintisiete años, soltero, mecánico, hijo de Trifón y de Julia, natural de Avila, sin domicilio; procesado en causa 452 de 1941, por hurto;

HERNANDEZ BORJA, Luis; de

treinta y siete años, casado, tratante, hijo de Emilio y Consuelo, natural de Erla (Zaragoza), sin domicilio; procesado en causa 316 de 1943, por tenencia de arma; y

GARCIA GOMEZ, Antonio; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Basilio y Josefa, natural de Vallecas (Madrid), sin domicilio; procesado en causa 252 de 1943, sobre robo; todos ellos comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza, Secretaria del señor Lizandra, para constituirse en prisión, decretada en sus respectivas causas.

28.086.

1.319

LARIOS ALVAREZ, Mateo; de veintiocho años, soltero, natural de Villamanrique, en donde tuvo su último domicilio, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado, como procesado en sumario 55 de 1934, para ser reducido a prisión.

25.301

EDICTOS

Juzgados Civiles

1.320

Por el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid, y en el sumario 28 de 1939 que se instruyó por hurto de un caballo a Julián Hernán González, que tuvo su domicilio en la plaza de Santa María de la Cabeza, 15 y del que se ignora su paradero, se dictó providencia para hacer entrega del caballo de referencia a Carlos Martín Vázquez y Mariano Gómez González, sin perjuicio de que, quien se considere con mejor derecho respecto a aquél, ejercite las acciones civiles procedentes, notificándose esta resolución al denunciante Julián Hernán González.

Y para que sirva de notificación a dicho Julián Hernán González, expido la presente, que firmo en Madrid a 5 de mayo de 1944.—El Secretario, P. D., Eduardo Marton.

28.010°